NOTIFICACIÓN POR AVISO No 114:

ASUNTO: (Solicitud información Solución de Vivienda – Buga Valle del Cauca)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No. RADICADO	No. RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
CONRADO AGUDELO	R-2019-018201	E-2019-009699	EL DOCUMENTO SE ENVIÓ AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE NO SE PUDO ENTREGAR TODA VEZ QUE NO EXISTE NÚMERO. CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:

NOTIFICACIÓN POR AVISO No 114:

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

FONDO ADAPTACIÓN 11/10/2019 Folios: 1	
Anexos: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO	E-2019-009699
Origen: (5)/SIGLA/SUBGERENCIA DE PROYECTOS	
Destinatario: CONRADO AGUDELO	
Asunto: ASUNTO: RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN CON RADICADO NO. R-2019-018201	

Bogotá

Señor
CONRADO AGUDELO
Carrera 4 # 1-36 Barrio las Américas
Municipio de Guacarí – Valle del Cauca

Asunto: Respuesta al derecho de petición con radicado No. R-2019-018201

Respetado señor Agudelo, reciba de mi parte un cordial saludo.

En atención a su comunicación de fecha 23 de 09 de 2019, allegada al Fondo Adaptación mediante radicado interno No. R-2019-018201 en el cual se solicita "*se me informe en que momento el FONDO Adaptación cumplirá con la asignación de subsidio de vivienda para mi grupo familiar afectados por el fenómeno de la niña 2010-2011*", me permito dar contestación de la misma en los siguientes términos:

1. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, realizó un censo único nacional de damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011, a fin de precisar la población afectada. De conformidad con la verificación de los reportes de vivienda destruida registrados en el Registro Único de Damnificados (REUNIDOS), el grupo familiar relacionado a continuación fue declarado como elegible para la restitución de una unidad de vivienda, por parte del Fondo Adaptación:

Información base Reunidos				
Bien Afectado	Formulario	Identificación	Nombres	Parentesco
67332	[illegible]	[illegible]	AGUDELO CONRADO	Jefe(a) o cabeza del hogar
Tenencia reportada	Tipo de bien	Estado	Tipo de afectación	
Propio totalmente pagado	Vivienda	Se perdió totalmente	Inundación	
Departamento	Municipio		Datos adicionales de ubicación	
VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	[illegible]	puerto bertin	

Información núcleo familiar id bien 67332		
Identificación	Nombres	Parentesco
[illegible]	AGUDELO CONRADO	Jefe(a) o cabeza del hogar
[illegible]	VALLEJO SOLANO SONIA AMPARO	Pareja (cónyuge, compañero(a), esposo(a))
[illegible]	AGUDELO VALLEJO [illegible]	Pareja (cónyuge, compañero(a), esposo(a))
[illegible]	AGUDELO VALLEJO SHAIRA ALEJANDRA	Hijo(a), hijastro(a)
[illegible]	AGUDELO VALLEJO LIZET VANESSA	Hijo(a), hijastro(a)
[illegible]	AGUDELO VALLEJO [illegible] CONRADO	Hijo(a), hijastro(a)
[illegible]	AGUDELO VALLEJO NICOL YAJAIRA	Nieto(a)
[illegible]	VALLEJO SOLANO DARLYN SOFIA	Nieto(a)

Información de atención id bien 67332					
Fase	3	Atendido		Operador	Comfandi
Cargado en Registro de O2	Si	Contratado		Atendido por tercero?	
Verificado		Modalidad		Atendido Directo	No
Elegible		Entregado		Observación	

Carrera 7 # 71 – 52 Torre B – Piso 8
Edificio Carrera Séptima
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110231
www.fondoadaptacion.gov.co

Fondo Adaptación

Carrera 7 # 71 – 52 Torre B – Piso 8
Edificio Carrera Séptima
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110231
www.fondoadaptacion.gov.co

Fondo Adaptación

NOTIFICACIÓN POR AVISO No 114:

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

2. Verificando las bases de datos de la entidad, el grupo relacionado se encontraba dentro de la población a atender por parte de COMFANDI en el marco del contrato No. 088 de 2012 celebrado entre el mencionado Operador Zonal y el Fondo Adaptación, pero el registro fue devuelto para atención directa del Fondo Adaptación.

3. La atención se hará a través del Fondo Adaptación, una vez se otorgue un nuevo marco de gasto que apruebe el Gobierno Nacional y el Congreso de la República, teniendo en cuenta que el Gobierno anterior no asignó la totalidad de los recursos para atender los registros viabilizados correspondientes a la ola invernal 2010-2011.

4. Actualmente, el Fondo Adaptación adelanta las gestiones ante el Gobierno Nacional con el fin de obtener los recursos a partir del año 2021, para la atención de los registros que se encuentran desfinanciados.

De esta manera brindo respuesta a su solicitud y quedo atento a sus solicitudes de información adicionales.

Atentamente,

MARIO HERNAN CAMELO DUQUE
Asesor II – Sector Vivienda

Proyectó: Diego Fuentes Sanabria- Abogado Contratista Sector Vivienda.
Expediente: 20136000350100002E2

Carrera 7 # 71 – 52 Torre B – Piso 8
Edificio Carrera Séptima
Bogotá D.C. Colombia / Tel. +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110231
www.fondoadaptacion.gov.co

Fondo Adaptación

Carrera 7 # 71 – 52 Torre B – Piso 8
Edificio Carrera Séptima
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110231
www.fondoadaptacion.gov.co

Fondo Adaptación

NOTIFICACIÓN POR AVISO No 114:

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (5) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 - 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 09 de diciembre de 2019 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:
Nombre: Diana Patricia Bernal Pinzón
Cargo: Secretaria General

Preparó: Myriam Gutiérrez Torres / Técnico Sección Atención al Ciudadano
Aprobó: Diana Durán Mejía / Asesor II Líder ET de Gestión de Talento Humano y Servicios